



RESOLUCION R-Nº 0897-16

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 AGO 2016

Expte. N° 18.098/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 5 por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la cobertura de un (1) cargo de ELECTRICISTA, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la planta del personal de apoyo universitario, vacante por la designación del Sr. Daniel CASTILLO en un cargo de Oficial Albañil Pintor, Categoría 5 de la misma Dirección.

QUE a tal efecto agrega proyecto de resolución donde consta la Misión y Funciones del cargo, como así también el Temario para su cobertura.

QUE corresponde se llame a inscripción de interesados conforme lo establecido en la normativa vigente, es decir, Resolución CS N° 230/08 y su modificatoria Resolución CS N° 171/11 – Reglamento de Concurso para el Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA y en uso de las atribuciones que les son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Convocar a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de ELECTRICISTA, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, en el marco de la Resolución CS N° 171/11.

ARTICULO 2º.- Fijar el siguiente calendario para la presente convocatoria:

- ◆ Publicación: Desde el 08 al 12 de agosto de 2016 -cinco (5) días hábiles-.
- ◆ Inscripciones: Desde el 16 al 22 de agosto de 2016 -cinco (5) días hábiles-, en Mesa de Entradas de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, en el horario de 9:00 a 12:30 horas.
- Los interesados deberán manifestar mediante nota -con todos sus datos personales- su intención de postularse para las instancias de los Concursos Cerrado interno y general, en el marco del artículo 3º de la Resolución CS N° 171/11.

ARTICULO 3º.- Dejar aclarado que dicha convocatoria es para el personal de planta permanente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, con las siguientes Condiciones Generales y Particulares:

- SER PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE RECTORADO, FACULTADES, SEDES, INSTITUTOS (LOS MISMOS DEBERÁN TENER UN (1) AÑO DE ANTIGÜEDAD).



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.098/16

- Ciclo Básico aprobado (2 años) en Escuelas Técnicas en especialidades de ELECTROMECAÁNICA, ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA o Curso aprobado de 2 (dos) años como mínimo en Centros de Formación Profesional en especialidades ELECTROMECAÁNICA, ELECTRICIDAD o ELECTRÓNICA (Excluyente).
- Estado Físico y Mental apto para realizar tareas de altura en espacios cerrados reducidos, levantar cargas, excavación de zanjas y todo lo necesario para el cumplimiento de funciones (Excluyente).
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes de acuerdo a las necesidades de la UNIVERSIDAD.

ARTICULO 4°.- Definir la Misión del cargo:

- Realizar tareas inherentes a INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y REDES DE BAJA TENSIÓN: Informática, Telefonía, Alarma, Video y Audio.

ARTICULO 5°.- Fijar las siguientes funciones del cargo que a continuación se detallan:

- Realizar todas las tareas relativas a la ejecución, reparación y mantenimiento de instalaciones eléctricas, redes de baja tensión: Informática, Telefonía, Alarma, video y audio.
- Realizar cómputo de materiales, lo que requiere un amplio conocimiento sobre características técnicas, calidad, seguridad, marca, etc.
- Interpretar Planos Técnicos de instalaciones varias.
- Ejecutar tareas con máquinas y herramientas, con elección adecuada para un trabajo seguro de operario, ayudante y entorno.
- Aceptar y cumplir con Normas de Seguridad Industrial, cumpliendo con protocolo para la realización de la tarea en forma segura y utilizando los elementos de protección personal.
- Realizar tareas como movimiento de cargas en altura (aire acondicionado), torres de iluminación, columnas de alumbrado, trabajos de techos, azoteas y muros de edificios.
- Excavaciones manual de pozos y zanjas para instalaciones subterráneas, montaje de columnas de alumbrado, puesta a tierra, etc.
- Otras tareas que ordene la Superioridad.

ARTICULO 6°.- Dejar establecido el siguiente Temario General:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Convenio Colectivo de Trabajo, Dcto. 366/06.
- Ley 19587 de Seguridad e Higiene en el trabajo, capítulos afines al cargo.
- Reglamento AEA para Ejecución de Instalaciones Eléctrica en Inmuebles.
- Conocimientos Teóricos Práctico para ejecución, reparación y mantenimiento de instalaciones eléctricas y redes de baja tensión: Informática, Telefonía, Alarmas, Video y Audio.
- Conocimiento de insumos y materiales para instalaciones eléctricas, redes de baja tensión:
- Informática, Telefonía, Alarmas, Video y Audio.
- Conocimiento de máquinas y herramientas para instalaciones eléctricas, redes de baja tensión: Informática, Telefonía, Alarmas, Video y Audio.

ARTICULO 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y dése la más amplia difusión. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0897-16